

2. Finca urbana sita en Cuenca, parque de San Julián, número 10, planta baja, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al libro 295, folio 81, tomo 1.183, finca 7.909.

Tipo de tasación: 29.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 19 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Macarena Valcárcel García.—El Secretario.—36.264.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 66/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Haro, contra don Francisco Andrades Mora y doña Josefa Martín Martín, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de octubre de 1998, a las once horas. Tipo de licitación: 7.940.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de noviembre de 1998, a las once horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1998, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación, en la finca hipotecada, de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, fase segunda. Edificio «Luna Dos», portal 2, sito en Estepona, avenida de San Lorenzo, piso 6.º C; con superficie construida de 123 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 670, libro 473, folio 29, finca número 34.616.

Dado en Estepona a 16 de junio de 1998.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—El Secretario.—36.306.

FIGUERES

Edicto

Doña María Jesús Lombrana Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres y su partido,

Por el presente hago saber: Que, a instancia de doña María Descamps Figueras, representada por el Procurador don Joaquín Ruiz Vandellós, se presentó expediente de declaración de fallecimiento, registrado bajo el número 145/1996, del abuelo paterno de la instante, don José Descamps Moner, nacido el 26 de julio de 1878, en el pueblo de El Far d'Empordà, acreditado por el Registro Civil a cargo de dicho pueblo, siendo infructuosas las búsquedas que se han realizado de entradas de cadáveres de los cementerios municipales de las ciudades de Girona y Figueres por ser inverosímil la historia oída por la promotora sobre su abuelo de que había muerto en un hospital público de beneficencia, siendo igualmente estériles las búsquedas para encontrar su certificado de defunción en los pueblos limítrofes al pueblo de El Far d'Empordà. Que el fallecimiento puede inferirse por el transcurso de casi ciento dieciocho años.

Se llama por el presente a cuantas personas que puedan ser conocedoras de cualquier referencia sobre el fallecido para que, en el término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado para aportar cuantas referencias tuvieren.

Dado en Figueres a 18 de junio de 1998.—La Juez, María Jesús Lombrana Ruiz.—La Secretaria.—36.165-E. 1.ª 11-7-1998

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Bango Muñiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800015025297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Inmueble sito en la calle Ezcurdia, número 26, segundo A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.075, folio 151, finca número 33.776.

Valorada en 13.526.000 pesetas.

Dado en Gijón a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—36.288.

ILLESCAS

Edicto de rectificación

Don Antonio Rodríguez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 370/1997, se siguen autos de juicio sumario hipotecario, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar, contra don Antonio Guzmán de la Vega y don Eugenio Benito Guzmán, en los que se acordó sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se describirá, habiéndose cometido error material involuntario en la descripción de la finca, ya que se cambió el número de la registral, debiendo aparecer el número 2.058 donde se puso el 2.085, con lo que por medio del presente se rectifica dicho error material, haciéndose constar que la descripción y el tipo de la finca hipotecada, cuyas subastas son:

Primera subasta: El día 14 de julio de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Y tercera subasta: El día 14 de octubre de 1998, a las diez horas.